

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02895-2024-U

**SANT JOAN DE MORÓ**

Expediente n.º: 744/2024

Asunto: Modificación de crédito 3/2024 por Crédito extraordinario n.º 2 y Suplemento de crédito n.º 2

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2024, en la modalidad de Crédito extraordinario n.º 2 (3/2024.CE-2) y Suplemento de crédito n.º 2 (3/2024- SC-2), financiado con bajas de otras partidas y con remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://santjoandemoro.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sant Joan de Moró, a 14 de junio de 2024.

EL ALCALDE.

Fdo., Vicente Pallarés Renau.

(Documento firmado electrónicamente)